"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 275 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 27 JUN. 2024

VISTO:

El Memorándum N° 325-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEA, de fecha 26 de junio de 2024, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación y se encarga a la Oficina de Logística emitir el acto resolutivo para la **novena modificación, décima versión** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2024, y el Informe N° 038-GR-CAJ-DRS/HRDC-LOG; de fecha 26 de junio de 2024; emitido por la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de Contratación para Compras por catálogo (Convenio Marco), para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL HRDC"***, e inclusión al PAC del año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del T.U.O. de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias señala: "El contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en su numeral 6.1 prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 22 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024;

Que, el numeral 6.2 del Reglamento citado precedentemente prescribe: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; asimismo la Directiva N° 002-2019-OSCE - Plan Anual de Contrataciones, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva de N° 213-2021-OSCE/PRE en su numeral 7.5.1 dispone: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 275 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 27 JUN. 2024

Que, asimismo el numeral 7.5.2 de la referida Directiva establece: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.*

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y siendo que la facultad de aprobar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Estado, fue delegada a éste Despacho por el Titular de la Entidad mediante Resolución Directoral N° 14-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE, de fecha 13 de enero de 2023;

Que, asimismo en su numeral 7.6.3 la Directiva señala: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, con los Oficios del Visto, el jefe de la Oficina de Logística solicita a este Despacho se efectué la **novena modificación, décima versión** al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024, para Incluir el siguiente procedimiento de selección:

N°	Descripción	Valor Estimado	Cantidad ítems	Objeto	Tipo	Fuente de Financiamiento
1	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL HRDC"	S/ 1,467,930.14	1	BIEN	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

Que, en virtud de los argumentos expuestos en el Informe N° 038-GR-CAJ-DRS/HRDC-LOG; de fecha 26 de junio de 2024; en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la **novena modificación, décima versión** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional Docente de Cajamarca correspondiente al año fiscal 2024, incluyendo un (01) procedimiento de selección, y;

En aplicación del principio de legalidad previsto en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 275-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 27 JUN. 2024

Regional N° 007-2010-GR-CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Salud de Cajamarca; en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 14-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE, de fecha 13 de enero de 2023 y en atención a que mediante Resolución Directoral N° 07-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 10 de enero de 2023, se me designa en el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

El Oficio N° 1049-2024-GR.CAJ-HRDC/LOG-ADQ, de fecha 26 de junio de 2024, donde se alcanza las Fichas Técnicas de la indagación de mercado realizada en el Cotizador Electrónico de Perú Compras para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL HRDC",** por el monto de S/ 1,467,930.14 (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos treinta con 14/100) en la fuente de financiamiento de Fondo de Compensación Regional;

A través del Oficio N° 293-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEEI, de fecha 26 de junio el jefe de la Oficina de Estadística e Informática emite las fichas técnicas validadas de los equipos informáticos en el Marco del plan de Digitalización del HRDC a la Oficina de Informática para continuar con el proceso de contratación;

Que, estando a lo solicitado, este Despacho emite el Memorándum N° 325-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEA, con fecha 26 de junio de 2024, donde aprueba el expediente de contratación para Compras por catálogo (Convenio Marco), para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL HRDC"**, por el monto de **1,467,930.14 (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos treinta con 14/100)**; y a través de este mismo se dispone se emita el Acto Resolutivo por la Oficina de Logística para la inclusión la Compra por catálogo (Convenio Marco) en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024; que correspondería a la **novena modificación, décima versión,** con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la séptima modificación, octava versión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Hospital Regional Docente de Cajamarca, incluyendo el siguiente procedimiento de selección:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 275 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 27 JUN. 2024

N°	Descripción	Valor Estimado	Cantidad ítems	Objeto	Tipo	Fuente de Financiamiento
1	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL HRDC"	S/ 1,467,930.14	1	BIEN	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, el cumplimiento de la presente Resolución, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles y sea puesto a disposición del público, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
Lic. Adm. Mario Miguel Novoa Pachamango
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CLAD N° 07083

MMNP-ADM/LOG
Distribución:
- Dirección General
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Informática
- Archivo
Folios 04